



DERECHO A LA CONSULTA

EN EL CONTEXTO DE LA OIT Y DEL CONVENIO 169

DERECHO A LA CONSULTA

EN EL CONTEXTO DE LA OIT Y DEL CONVENIO 169

- El derecho a la consulta previa nace de una preocupación en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por la situación de los trabajadores indígenas.
- El derecho a la consulta previa, tal y como se conoce hoy en día, se reconoció en el Convenio n.º 169 de 1989.
- La OIT hace parte de la Organización de Naciones Unidas, se encarga de la situación de los trabajadores en el mundo pero no de los derechos humanos en general.
- Por esta razón, el Convenio tiene vacíos que se han llenado gracias a las pautas fijadas por otros organismos internacionales que sí se encargan de los derechos humanos.
- La consulta debe ser **libre, previa e informada**.
- **Los gobiernos son los responsables** de realizar las consultas.



LA INTERPRETACIÓN

QUE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS
HUMANOS HACEN DEL DERECHO A LA CONSULTA

LA INTERPRETACIÓN

QUE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS HACEN DEL DERECHO A LA CONSULTA



- La Declaración de Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas es muy importante, pues establece un modelo para la relación entre los Estados y los pueblos indígenas que está más ajustado al marco actual del derecho internacional de los derechos humanos.
- La consulta debe realizarse cuando se vayan a tomar **medidas legislativas o administrativas** que puedan afectar a los pueblos indígenas o sus territorios.
- El derecho a la consulta es una manifestación del **derecho a la participación**.
- El derecho a la consulta **se relaciona con los demás derechos de los pueblos indígenas**.
- Los organismos internacionales de derechos humanos consideran **fundamental** el derecho a la consulta **para la supervivencia física y cultural** de los pueblos indígenas.
- Por esta razón, han propuesto a los países, a través de sus observaciones y recomendaciones, principios de interpretación que permitan una mejor protección de sus derechos.

The background is a solid teal color. It is decorated with several white line-art illustrations of leaves, which are arranged in a circular pattern around the central text. The leaves have detailed veins and serrated edges.

CARACTERÍSTICAS

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA

CARACTERÍSTICAS

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA

Para que las consultas estén de acuerdo con las observaciones y recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos, deben

- Ser **previas**
- Ser **culturalmente apropiadas**
- Ser **informadas**
- Ser de **buena fe**
- Involucrar un **diálogo intercultural**
- Suponer **decisiones razonadas**

The background is a solid teal color. It features two white line-art illustrations of coffee plants. One plant is in the upper left corner, and another is in the lower right corner. Both plants have long, pointed leaves and a small cluster of coffee cherries. The text is centered in the middle of the image.

LA CONSULTA PREVIA
EN COLOMBIA

LA CONSULTA PREVIA EN COLOMBIA

- Cuando la **Ley 21 de 1991** aprobó el Convenio 169 de la OIT, se incorporó la consulta previa en Colombia.
- La consulta previa es una forma de ejercicio del **derecho fundamental a la participación**; por eso puede ser protegido a través de la **acción de tutela**.
- Se deben consultar las **medidas legislativas** (leyes) y las **medidas administrativas** (obras, proyectos o actividades)
- Aunque existen varias normas que regulan algunos aspectos de las consultas, es la Corte Constitucional la que ha hecho una interpretación más organizada y adecuada sobre las reglas que deben regir los procedimientos de consulta.
- Estas reglas reconocen que **cada caso de consulta es particular**. Por eso se dice que los procedimientos deben ser flexibles y las consultas deben valorarse caso a caso.
- La Corte ha retomado las pautas señaladas por los organismos internacionales agregando aspectos como la necesidad de abordar **fases de pre y post consulta ajustadas a la realidad étnica** de cada grupo y **bajo un diálogo** que no sea de confrontación.